



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 125/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Alejandro Daniel PARON, Y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la asignatura Elementos de Máquinas conjuntamente con Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 125/97 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

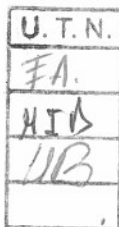


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 125/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado efectuado en el año 1988 de la materia Elementos de Máquinas, eximiéndolo de su correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno Alejandro Daniel PARON, legajo nro. 18-3107-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 440/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO